



Rede Ibero-americana de
Procuradores Contra a Corrupção

**CONTRIBUCIONES DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES CONTRA LA
CORRUPCIÓN A LA DECLARACIÓN POLÍTICA QUE SE ADOPTARÁ EN OCASIÓN DE LA
SESIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS
CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNGASS/2021)
Octubre de 2020**

CONSIDERANDO la adopción, el 17 de diciembre de 2018, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) de la Resolución 73/191, convocando una Sesión Especial Contra la Corrupción, prevista para el primer semestre de 2021, con el objetivo de discutir los desafíos y las medidas para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, para la adopción de una declaración política concisa y orientada para la acción;

CONSIDERANDO que la **Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción** (en adelante, la Red), órgano permanente vinculado a la **Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**, creada en 2017, bajo la coordinación del Ministerio Público Federal de Brasil, se constituye justamente como un importante foro para el fortalecimiento de la cooperación internacional entre ministerios públicos y fiscalías en la lucha contra la corrupción;

CONSIDERANDO el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, de la Agenda 2030, para enfrentar la corrupción como un fenómeno que deslegitima las instituciones públicas e impide el desarrollo integral de los pueblos, por estimular la desconfianza de la ciudadanía hacia el Estado Democrático de Derecho y la probidad de los actos administrativos;

CONSIDERANDO, como se reconoce en el Informe A/HRC/44/47 sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, aprobado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) el 23 de marzo de 2020, que la corrupción tiene un efecto sistémico corrosivo en la sociedad, ya que compromete la capacidad de los Estados para promover sistemas transparentes de gobernanza y asignar el máximo de recursos disponibles para la promoción de los derechos humanos, especialmente para los segmentos sociales más vulnerables; y que el mantenimiento de los principios de independencia e imparcialidad de las instituciones y miembros del poder judicial, incluidos los fiscales y procuradores, es un elemento fundamental en la lucha contra la corrupción asociada a la garantía de los derechos humanos;

La Red presenta los siguientes aportes, guiados por los ejes fundamentales que espera ver reflejados en el texto final de la Declaración Política a ser adoptada por UNGASS/2021:





1. El rol central de los Ministerios Públicos en la lucha contra la corrupción;

La construcción de un sistema de justicia penal basado en el debido proceso y juicios imparciales, en particular sobre los delitos de corrupción, depende directamente del sustento de los principios de independencia, integridad y autonomía de las instituciones de persecución penal, especialmente de los Ministerios Públicos. En este contexto, son también indispensables estrategias permanentes de formación, especialización y actualización de los equipos de trabajo de los distintos órganos de control, que deben, además, tener garantizada la libertad para intercambiar datos e información entre ellos.

Es fundamental reconocer que, donde impera una cultura de impunidad, no es posible garantizar ni siquiera el pilar de la prevención de la corrupción. Por lo tanto, una de las formas más efectivas para prevenir esta práctica es, precisamente, garantizar respuestas sólidas de investigación y enjuiciamiento, siempre que se revelen indicios de corrupción, promoviendo medidas efectivas por parte de los sistemas de justicia. Para ello, las sanciones aplicadas deben abarcar a las personas físicas y jurídicas, no solo a nivel administrativo, sino principalmente en el ámbito penal.

2. La relevancia de las Redes para la efectividad de la cooperación internacional;

Al fortalecer los lazos de confianza mutua entre los miembros, las Redes facilitan la comunicación entre las autoridades competentes de los diferentes países, resolviendo las dificultades que puedan existir y favoreciendo la cooperación internacional, basada en el intercambio de información, a través de canales seguros y confiables. Dichos intercambios incluyen brindar aclaraciones sobre legislación y procedimientos legales específicos en cada país, buscando soluciones prácticas de mutuo beneficio, que incluso pueden trascender el universo jurídico para incluir el intercambio de experiencias y buenas prácticas en varios niveles.

Las redes de fiscales especializados, respaldadas por el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos Fiscales miembros de la AIAMP, han demostrado ser una herramienta fundamental para combatir la corrupción transnacional y las prácticas asociadas. Específicamente en el ámbito de la Red anticorrupción, se está trabajando, por ejemplo, sobre la necesidad identificada de generalización de los mecanismos de registro e intercambio de información sobre los beneficiarios finales y las personas expuestas políticamente.

3. Fomentar herramientas legales apropiadas y eficientes para identificar y controlar las prácticas financieras ilícitas;

Enfrentar la delincuencia transnacional ha demostrado ser un desafío cada vez más complejo, debido al uso de nuevas tecnologías, distorsionadas por prácticas delictivas. De esta forma, se enfatiza también la necesidad



de incentivar las innovaciones en lo que concierne a la aplicación de la ley, ya sea desde la adopción de leyes modernas y robustas, que incluyan nuevas herramientas jurídicas, así como en la provisión de los recursos e infraestructura necesarios para llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos, incluso con relación al rastreo de flujos financieros transnacionales ilícitos.

Ejemplos de estas herramientas legales son los llamados acuerdos de lenidad y de colaboración premiada, términos ajustados para obtener información a cambio de beneficios otorgados al denunciante. Al brindar datos útiles para la investigación, el informante contribuye al manejo de los casos que ya están en ejecución, evitando el gasto excesivo de recursos públicos al agilizar el proceso penal. Otra modalidad de innovación que contribuye al control de las prácticas financieras es la identificación de transacciones del mercado internacional, garantizadas por tecnologías *blockchain*, cuyo método de seguimiento de los flujos monetario favorece un sistema de cooperación integral y coherente, al incrementar la confianza entre las partes. Finalmente, otra herramienta que ha demostrado ser cada vez más valiosa en la actualidad para combatir la corrupción transnacional son los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) entre dos o más países. La creación de ECIs entre Ministerios Públicos debe, por tanto, ser impulsada por los Estados sin trabas burocráticas innecesarias, tal como lo autorizan los distintos tratados internacionales que la sustentan.

4. **Recuperación de activos derivados de la corrupción y asignación adecuada de estos recursos: fin de la corrupción cíclica;**

En cuanto a la recuperación de activos ilícitos, que muchas veces depende de la cooperación entre países ante la transferencia de recursos desviados al exterior, se considera importante vincular este pilar a dos principios básicos e interrelacionados: por un lado, la soberanía Estados que tienen la prerrogativa de exigir la devolución de los recursos transferidos ilegalmente; y, por otro lado, la promoción de la igualdad y la justicia social, mediante la definición de criterios que garanticen el destino adecuado de los recursos recuperados. Es decir, se destaca la importancia de orientar valores a las políticas públicas que viabilicen el desarrollo social integral, con mecanismos que impidan el retorno de dichos recursos al “ciclo de la corrupción”.

Dentro del mismo propósito, la adopción de medidas cautelares para el secuestro de bienes es de suma importancia, y también se puede considerar la técnica de invertir la carga de la prueba en debates sobre el patrimonio, para que el investigado tenga que demostrar la licitud de los montos incautados.

5. **La corrupción como facilitadora de otros delitos y sus impactos diferenciados en mujeres y niñas;**

La Red reconoce que la corrupción, como fenómeno multidimensional, no es neutra y presenta impactos diferenciados en las mujeres y niñas, quienes sufren las prácticas corruptas en mayor medida y de formas específicas a razón de su género y condiciones de vulnerabilidad. Las mujeres son afectadas por manifestaciones específicas



de corrupción como, por ejemplo, la extorsión sexual asociada al acceso a servicios públicos.

La corrupción de agentes públicos y privados es también la base para la comisión de otros delitos, incluidos los transnacionales, como la trata de personas, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y niños. El desmantelamiento de estructuras criminales vinculadas a la trata de personas, por ejemplo, no es suficiente si no se vincula a la lucha contra los componentes de facilitación u omisión, es decir, la corrupción de los agentes públicos que posibilita el delito. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en diferentes niveles son elementos que no son ajenos a la lucha contra la corrupción y la criminalidad como la trata de personas. Por el contrario, es necesario reforzar la articulación de estrategias de trabajo conjunto para enfrentar la corrupción como facilitadora de otros delitos.

En este sentido, se reconoce la importancia de estrategias que permitan: (i) visibilizar los impactos diferenciados de la corrupción, a efectos de tener más datos diferenciados, información y análisis para una mejor construcción de políticas públicas en la materia; (ii) la capacitación de funcionarios y de sociedad civil para la prevención, así como el fortalecimiento de los canales de denuncia y la protección de víctimas y denunciantes; (iii) revisión de política criminal para considerar la tipificación de la extorsión sexual como delito de corrupción; y (iv) fortalecimiento de las formas de investigación tanto de fenómenos como la extorsión sexual como la corrupción como facilitadora de la trata, incluyendo el desarrollo de herramientas de análisis criminal que resalten los vínculos entre corrupción y género y de espacios de articulación entre fiscalías.

6. El rol de la sociedad.

Finalmente, la Red enfatiza que el fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en la que la corrupción sea rechazada como práctica por la sociedad, es fundamental para acabar con la impunidad. En este sentido, se debe garantizar el acceso a la información, así como la participación inclusiva de la sociedad civil, el sector privado, las universidades, los medios de comunicación, entre otros, en los esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción. Las campañas impulsadas por los Ministerios Públicos con la participación de la ciudadanía han demostrado ser efectivas en este propósito.

*** La Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción está conformada actualmente, en octubre 2020, por fiscales puntos de contacto designados por los respectivos Ministerios Públicos de los siguientes países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Republica Dominicana y Uruguay. Más información disponible en: <http://www.aiamp.info/>